



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333059
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 15 NOV 2011

VISTO:

El expediente CUDAP N° 55045/2011 por el que se tramita la aprobación de un Convenio Específico de Asesoramiento y Asistencia Técnica entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad y la **MUNICIPALIDAD DE LA BANDA**- Santiago del Estero; Y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se realiza en el marco del Programa de Asistencia Técnica a los Municipios de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a través de la Cátedra de ARQUITECTURA VI C y el Instituto del Ambiente Humano "Liliana Rainis",

Que las partes intervinientes manifiestan la intención de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés,

Que corresponde aprobar las actuaciones contenidas en el Convenio Específico,

Que dichas actuaciones se han cumplimentado en un todo de acuerdo con los requerimientos previstos por la Resolución N° 458/03 y Ordenanza N° 18/08 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Convenio Específico de Asesoramiento y Asistencia Técnica a la **MUNICIPALIDAD DE LA BANDA**, Provincia de Santiago del Estero, en el marco del Programa de Asistencia Técnica a los Municipios de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, cuya copia se anexa a la presente.-

ARTÍCULO 2º.-El cumplimiento de los objetivos propuestos en dichos proyectos, contará con el compromiso de colaboración de ambas Instituciones.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1304 /11.-



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Municipalidad de Brinkmann

**CONVENIO ESPECÍFICO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA – SANTIAGO DEL ESTERO**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA**, Provincia de Santiago del Estero, representada en este acto por su Intendente **CPN Héctor Eduardo RUIZ** con domicilio en calle 25 de Mayo N° 461 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago de Estero, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante, "**LA FACULTAD**", representada en este acto por la Sra. Decana **Arq. Elvira Rosa FERNANDEZ** en representación de la Sra. Rectora, Dra. Silvia Carolina SCOTTO, según Ordenanza HCS 18/08, con domicilio Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA**,.-

Dicho **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA** será ejecutado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a través del Equipo de Extensión conformado por Profesores y Egresados de ésta Facultad, pertenecientes a la Cátedra de Arquitectura VI C, el Instituto del Ambiente Humano "Liliana RAINIS" de la F.A.U.D. y profesionales egresados, en adelante "**EL EQUIPO**", cuyas actividades se enmarcan dentro del Programa de Asistencia Técnica a Municipios, de la Secretaría de Extensión de la FAUD – UNC.

Las partes mencionadas ut supra convienen en celebrar el presente Convenio el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con el fin de apoyar, orientar, colaborar y proponer actividades diversas tendientes a:

- Acercar a la Municipalidad de La Banda desde La Facultad el recurso humano y herramientas técnicas tendientes a potenciar la capacidad de gestión del mismo.
- Dotar al Municipio de una capacidad técnico-operacional para direccionar y potenciar el desarrollo de la Ciudad
- Otorgar al Municipio las herramientas técnico-operacionales para decidir la mejor ubicación físico-espacial de un hospital de máxima complejidad dentro de su ejido urbano.

A fin de promover y orientar el crecimiento armónico de la localidad, formulando asimismo lineamientos normativos en el marco de una estrategia de desarrollo local consensuada, "**LA MUNICIPALIDAD**", "**LA FACULTAD**" y "**EL EQUIPO**" se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro enunciado.



SEGUNDA: "EL EQUIPO" realizará, junto con quien o quienes la Municipalidad designe, en este caso de la Dirección de Desarrollo Urbano y egresada de esta facultad Arq. María Gabriela Coronel, la programación general y específica, así como todas aquellas que se vayan considerando justas y oportunas para alcanzar el objetivo propuesto.

TERCERA: "EL EQUIPO" se compromete a entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la documentación correspondiente a la propuesta general así como la de cada una de las actividades posteriores.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar los gastos, honorarios, aportes reglamentados a la Universidad y a la Facultad, que generen las tareas acordadas.

QUINTA: Las tareas mencionadas y las obligaciones establecidas en las cláusulas primera, tercera y cuarta, deberán ser acordadas según un detalle de actividades, cronograma de trabajos, gastos y honorarios, a establecer entre las partes conformando los anexos respectivos.

SEXTA: A los efectos del seguimiento de las distintas etapas del desarrollo del estudio, así como para resolver cualquier situación no contemplada en el presente convenio, se conforma una Comisión Técnica, integrada, en representación de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, por el Sr. Secretario de Extensión, Arq. Roberto Ferraris, haciéndolo por LA MUNICIPALIDAD el Sr. Intendente, CPN Hector Eduardo Ruiz pudiendo delegar en el funcionario o representante profesional a quién designare.

SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD y LA FACULTAD serán responsables de extender la cobertura de los seguros de riesgos del trabajo y cualesquiera otros que pudieran corresponder respecto de su propio personal. Se deja establecido, asimismo, que las tareas convenidas no generaran ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los ejecutores del trabajo y dichas entidades.

OCTAVA: La propiedad intelectual del trabajo pertenece a todos los integrantes del Equipo que interviniesen en el mismo, autorizándose a LA MUNICIPALIDAD a utilizar, publicar y difundir el producto de la tarea realizada, siempre que mencione a los autores e Institución de donde proviene el trabajo. El presente Convenio Específico tendrá vigencia a partir de su aprobación por las partes.

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los 21 días del mes de septiembre de 2011

CPN Hector Eduardo Ruiz



Arq. Elvira Fernández



Intendente Municipalidad de La Banda

Decana FAUD-UNC

ANEXO 1
AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRAVES DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO y LA
MUNICIPALIDAD DE LA BANDA PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Se indican a continuación las tareas y etapas previstas para el desarrollo de la **Evaluación estratégica de localización para Centro de Salud de Alta Complejidad**

- Acercar a la Municipalidad de La Banda desde La Facultad el recurso humano y herramientas técnicas tendientes a potenciar la capacidad de gestión del mismo.
- Dotar al Municipio de una capacidad técnico-operacional para direccionar y potenciar el desarrollo de la ciudad.
- Evaluar la posibilidad de localizar un Hospital de Máxima Complejidad dentro del éjido urbano del municipio. Garantizando la mejor accesibilidad para toda la población de la localidad, la dotación de infraestructura completa, las condiciones ambientales adecuadas para actividades relacionadas con la salud-enfermedad.

Plan de Trabajo – Contenido Sintético

– ANALISIS Y EVALUACION estratégica de localización de 3 sitios alternativos con respecto a:

Impacto localizacional

Con respecto a los accesos

Con respecto aspectos de orientación, ventilación y
asoleamiento

Posición con respecto a la estructura geométrica del sitio

Impacto socio-económico y funcional

Con respecto a la localización en el área urbana y la
funcionalidad del sector urbano

Con respecto a las vías de acceso

Impacto urbano-paisajístico

Impacto sobre el paisaje del sector:

Impacto con respecto a la estructura urbana básica:

Relación espacio público-espacio privado edificado,
Vegetación



**Relación espacio público-espacio privado edificado,
Vegetación
Organización morfológica del sector
Relación con elementos patrimoniales existentes en el sector:
Impacto sobre la estructura urbana del sector:**

Equipo Técnico – Instituto del Ambiente Humano

Cátedra Arquitectura VI C:

Titular: Arquitecto Patricio Mullins

Coordinador Informe Técnico: Arquitecta Laura Araujo Albrecht.

Instituto del Ambiente Humano “Liliana Rainis”:

Director: Arquitecto Edgardo Venturini

Coordinador Informe Técnico: Arquitecta Patricia Buguñá

Egresados:

Arquitecto Gustavo Coronel, Arquitecto Mauro Turco.

Programación

Tiempo estimado 30 días a partir de la firma del presente Convenio entre ambas partes.

Presentación de Informes

Requerimientos

El Monto para el Informe Técnico son \$40.000.- de los cuales el 5% es para la UNC y un 15% para la FAUD. El resto del Monto se distribuye según la siguiente planilla:

tarea	responsable	Monto asignado	Descripción de la tarea
Trabajo de campo	Arquitecto Gustavo Coronel	\$ 7.000	Visita a los sitios, elevamiento, registro fotográfico.
Evaluación e informe Instituto del Ambiente Humano.	Arquitecto Edgardo Venturini. Arquitecta Patricia Buguñá	\$ 9.000	Realización informe técnico
Evaluación informe equipo Cátedra Arquitectura VI C	Arquitecto Patricio Mullins. Arquitecta Laura Araujo Albrecht.	\$10.000	Realización informe técnico
Asesores Especialitas + Dibujante y/o Gastos	Profesional Pertinente según surja necesidad.	\$2.500	Asesoramiento Problemática Salud + Tema Hospital. Dibujo.
Reponsable Gráfico	Arquitecto Mauro Turco	\$ 3.500	Registro Gráfico de Mapeos y Comunicación Visual



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Secretaría de Extensión



El porcentaje para FAUD y UNC es de \$10.000.-

Los viáticos por alojamiento, comida y transporte hasta La Banda y dentro de la misma en los recorridos hasta los sitios son pagados en el mismo viaje por la Municipalidad de La Banda.



CPN **HECTOR EDUARDO RUIZ**
Intendente Municipalidad de La Banda



Arq. **ELVIRA FERNÁNDEZ**
Decana FAUD-UNC